



R.S. Nº 19020 /2015 (CONVOCATORIA 27/2015)

DE: DIVISION DE PERSONAL

A: ORGANISMOS CENTRALES, JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA DE MADRID, OFICINA DEL POLICÍA Y SINDICATOS POLICIALES.

Con la finalidad de facilitar el movimiento de funcionarios destinados en Madrid-Ciudad, se abre la posibilidad de solicitar redistribución entre los destinos que a continuación se detallan:

DESTINOS QUE SE CONVOCAN

- Jefatura Superior de Madrid (B.P.S.C. y B.P.E.F.)
- Comisaría Provincial de Madrid. (Comisarías de Distrito)
- Organismos Centrales (C.G.S.C., C.G.P.J., C.G.E.F, C.G.P.C. (Seguridad), D.A.O., S.G. Logística, D. Documentación, D.E.T., D. Personal, D.F.P.

1. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- Miembros del Cuerpo Nacional de Policía pertenecientes a la Escala Básica, segunda categoría, en servicio activo, que no se encuentren suspensos firme de funciones.
- La plantilla de Madrid-ciudad la deben haber obtenido mediante concurso, excluyéndose por tanto los funcionarios que se encuentren en comisión de servicios en Madrid.
- El puesto de trabajo que ocupen, actualmente, debe ser de "General de Méritos", no pudiendo participar los Policías que tengan asignado un puesto de trabajo de "específico de méritos" o de "libre designación".
- Los peticionarios deben llevar más de tres meses en el puesto de trabajo que tienen adjudicado actualmente.

2. PROCEDIMIENTO

- La instancia se debe registrar en la Secretaría de su destino y deben ir dirigidas a la División de Personal (Sección de Comisiones de Servicio y Distribución Territorial).
- Se podrá optar por **TRES** destinos como máximo, entendiéndose que no necesariamente se interpretará prioridad alguna entre las 3 plantillas elegidas.
- Las secretarías registrarán las solicitudes en el apartado reservado para los C.E.M. de la aplicación Sigespól en la convocatoria 27/2015. Se excluirán las que no hayan sido grabadas en la citada aplicación informática.
- Una vez resuelta la redistribución, se publicará en la página de la División de Personal la lista de los funcionarios que han obtenido plaza en un nuevo destino. Asimismo,



podrán informarse llamando a la Oficina del Policía (900111091) o a través de los sindicatos policiales.

3. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- Hasta el día 07 de Abril de 2015, inclusive.
- El 8 de Abril, las secretarías remitirán por correo ordinario, a esta División de Personal (Despacho 202), todas las instancias grabadas en sus dependencias, **debiendo abstenerse de remitirlas vía fax.**

4. FECHA DE TOMA DE POSESIÓN EN LOS DESTINOS ADJUDICADOS

- Una vez finalizado el plazo para la presentación de las instancias **no se admitirá ninguna renuncia.**

- Todos los funcionarios continuarán prestando servicio en su actual destino, hasta la fecha fijada en las instrucciones que **en su momento** serán remitidas a las secretarías de las unidades afectadas por la redistribución.

5. DIFUSIÓN

Por parte de los diversos organismos centrales y de la Jefatura Superior de Policía de Madrid, se informará del contenido de esta convocatoria a los funcionarios destinados en las mismas.

Madrid, 17 de Marzo de 2014

EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA, P.D
EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE PERSONAL,



Eusebio Escribano Gaspar



INSTRUCCIONES CONVOCATORIA MADRID-CIUDAD

27/2015

- Las Secretarías admitirán las instancias de petición y la registrarán en la aplicación Sigespól, **ABSTENIÉNDOSE** de imprimir y entregar el justificante S-4.
- El justificante de inscripción en esta convocatoria, será una copia de la instancia sellada y entregada al funcionario.
- Se ruega difundan entre los peticionarios, que cualquier solicitud de información en relación a esta convocatoria (ya sea por teléfono, fax. etc.), deberá realizarse en las secretarías de sus unidades y nunca en esta División de Personal, donde no se facilitará en ningún caso información al respecto.
- Las vacantes de la Jefatura Superior de Madrid, **únicamente** son para la B.P.S.C. y B.P.E.F.
- Las de la Comisaría Provincial **solo** son para las Comisarías de Distrito en la forma que el departamento de **Personal de la J.S.P. de Madrid** determine.
- Cualquier petición que vaya dirigida a otra Unidad que no sea de las especificadas, no se le dará curso.

Listado de Vacantes en Concurso 2015 0027

Vacante	Puesto	Puesto	Plantilla	Plantilla
15 000234	A3976	PERSONAL OPERATIVO SEGURIDAD CIUDADANA	A310F000	JEFATURA SUPERIOR DE MADRID
15 000235	A3936	PERSONAL OPERATIVO INVESTIGACIÓN EXTRANJERIA Y FRONTERAS	A310G000	JEFATURA SUPERIOR DE MADRID
15 000236	A3940	PERSONAL OPERATIVO POLICÍA	A320A000	COMISARIA PROVINCIAL DE MADRID
15 000237	A3940	PERSONAL OPERATIVO POLICÍA	W1500000	COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
15 000238	A3940	PERSONAL OPERATIVO POLICÍA	W1700000	COMISARIA GENERAL DE POLICIA JUDICIAL
15 000239	A3940	PERSONAL OPERATIVO POLICÍA	W1610000	COMISARIA GENERAL DE EXTRANJERIA Y FRONTERAS
15 000240	A3940	PERSONAL OPERATIVO POLICÍA	W1E20000	SUBDIRECCION GENERAL DE LOGISTICA
15 000241	A3940	PERSONAL OPERATIVO POLICÍA	W1U20000	DIVISION DE DOCUMENTACION
15 000242	A3940	PERSONAL OPERATIVO POLICÍA	W1T10000	DIVISION ECONOMICA Y TECNICA
15 000243	A3940	PERSONAL OPERATIVO POLICÍA	W1P00000	DIVISION DE PERSONAL
15 000244	A3940	PERSONAL OPERATIVO POLICÍA	W1S00000	DIVISION DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO
15 000245	A3940	PERSONAL OPERATIVO POLICÍA	W1B10000	DIRECCION ADJUNTA OPERATIVA
15 000249	A3940	PERSONAL OPERATIVO POLICÍA	W1900000	COMISARIA GENERAL DE POLICIA CIENTIFICA
